



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 741-24

EXPEDIENTE. Nº 6228/24

Salta, 14 AGO 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Eugenia LIENDRO, D.N.I. Nº 24.453.487, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, planes de estudios 2003 y 1985 respectivamente, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Guillermo Javier RUMI (fs. 4), Roger Leguizamón (fs. 6 vuelta y 9), Mónica Raquel Segura (fs.7 vuelta), Rosana Mabel Castro (fs. 11), Einer Gaspar Batista (fs. 12), Mg. Valeria Néspoli (fs. 16), Daniel Enrique Maigua (fs. 17), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 22, mediante Despacho Nº 365/24 de fecha 08/08/2024, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Eugenia LIENDRO, D.N.I. Nº 24.453.487, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, planes de estudios 2003 y 1985 respectivamente, de acuerdo a los Estados Curriculares provisorios que obran desde fojas 2, 13 a 15 y 18, dependiente de esta Unidad Académica por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que a continuación se detallan:

- Informática: **nota 6 (seis)**, fecha 16/07/1998, libro 2F, folio 75, acta 0051, (no registra aplazos), por la asignatura **OFIMÁTICA**.
- Contabilidad Pública: **nota: 4 (cuatro)**, fecha 22/12/03, libro 5F, folio 2, acta 0018, (no registra aplazos), por la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL**.
- Introducción a la Contabilidad: **nota: 4 (cuatro)**, fecha 06/12/93, libro 1F, folio 126, acta 0769, (no registra aplazos), por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

741 - 24

- Estadística: nota: 3 (tres), fecha 14/07/98, libro 3F, folio 104, acta 0045; nota: 3 (tres), fecha 04/08/98, libro 3F, folio 151, acta 0059; nota: 3 (tres), fecha 04/12/98, libro 3F, folio 280, acta 0102;; nota: 1 (uno), fecha 22/12/98, libro 3F, folio 333, acta 0120; **nota: 4 (cuatro)**, fecha 16/07/99, libro 3F, folio 140, acta 0055 y Algebra Superior: nota: 2 (dos), fecha 21/12/93, libro 3F, folio 199, acta 0656; **nota: 4 (cuatro)**, fecha 21/03/94, libro 3F, folio 52, acta 0028, por la asignatura **ELEMENTOS DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna María Eugenia LIENDRO, **reconocimiento parcial** de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, planes de estudios 2003 y 1985, respectivamente, de esta Unidad Académica, según consta en los Estados Curriculares que obran a fojas 2, 13 a 15 y 18 del Expediente de referencia, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Contabilidad Pública: **nota: 4 (cuatro)**, fecha 22/12/03, libro 5F, folio 2, acta 0018 (no registra aplazos) por la asignatura **CONTROL GUBERNAMENTAL**, debiendo rendir Unidad Didáctica V y VI, para alcanzar el reconocimiento total.
- Derecho Administrativo I: **nota: 5 (cinco)**, fecha 02/07/02, libro 6F, folio 2, acta 0029 (no registra aplazos) por la asignatura **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**, debiendo rendir Unidad IX, para alcanzar el reconocimiento total.
- Seminario de Inglés Técnico: **nota: 9 (nueve)**, fecha 05/06/2010, libro 10F, folio 1, acta 0046 (no registra aplazos) por la asignatura **INGLÉS BÁSICO**, debiendo rendir el coloquio correspondiente a la parte oral, para alcanzar el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna María Eugenia LIENDRO, apruebe las unidades faltantes de la asignatura especificadas en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa